



RE: Solicitud de informe técnico consolidado – Corte Febrero a Junio de 2026

Desde EDWIN ENRIQUE DORIA VELEZ <eedoria@minenergia.gov.co>

Fecha Vie 03/07/2026 17:52

Para PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>; GABRIEL ANDRES BONILLA VILLARRAGA <gabonillav@minenergia.gov.co>; DAVID RICARDO FABREGAS ARAUJO <drfabregas@minenergia.gov.co>; GERMAN VERGARA GUZMAN <gvergara@minenergia.gov.co>; JORGE ALBERTO MORALES RODRIGUEZ <jamoralesr@minenergia.gov.co>; HECTOR EMILIO SANTODOMINGO OCHOA <hesantodomingo@minenergia.gov.co>; LARRY PUELLO ORTIZ <lpuello@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO <afcastellanos@minenergia.gov.co>

CC JORGE ANDRES CRISTANCHO GOMEZ <jacristancho@minenergia.gov.co>

Buenas tardes estimada Paula

En la siguiente ruta se encuentran los informes trabajados por los equipos técnicos de Colombia Solar GECELCA y FENOGE con sus respectivos anexos de acuerdo a lo solicitado.

 [1. Informe técnico de seguimiento - Corte Febrero a Junio de 2026](#)

Quedamos atentos a sus observaciones y/o comentarios

Saludos

Edwin Doria Velez

MME

De: PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA <pamartinez@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 3 de julio de 2026 17:25

Para: EDWIN ENRIQUE DORIA VELEZ <eedoria@minenergia.gov.co>; GABRIEL ANDRES BONILLA VILLARRAGA <gabonillav@minenergia.gov.co>; DAVID RICARDO FABREGAS ARAUJO <drfabregas@minenergia.gov.co>; GERMAN VERGARA GUZMAN <gvergara@minenergia.gov.co>; JORGE ALBERTO MORALES RODRIGUEZ <jamoralesr@minenergia.gov.co>; HECTOR EMILIO SANTODOMINGO OCHOA <hesantodomingo@minenergia.gov.co>; LARRY PUELLO ORTIZ <lpuello@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO <afcastellanos@minenergia.gov.co>

Cc: JORGE ANDRES CRISTANCHO GOMEZ <jacristancho@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de informe técnico consolidado – Corte Febrero a Junio de 2026

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que, a la fecha, no se ha recibido la remisión de los informes correspondientes. Agradezco su gestión para realizar el envío a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



Paula Andrea Martínez Parra

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

pamartinez@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co

De: PAULA ANDREA MARTINEZ PARRA

Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 16:08

Para: EDWIN ENRIQUE DORIA VELEZ <eedoria@minenergia.gov.co>; GABRIEL ANDRES BONILLA VILLARRAGA <gabonillav@minenergia.gov.co>; DAVID RICARDO FABREGAS ARAUJO <drfabregas@minenergia.gov.co>; GERMAN VERGARA GUZMAN <gvergara@minenergia.gov.co>; JORGE ALBERTO MORALES RODRIGUEZ <jamoralesr@minenergia.gov.co>; HECTOR EMILIO SANTODOMINGO OCHOA <hesantodomingo@minenergia.gov.co>; LARRY PUELLO ORTIZ <lpuello@minenergia.gov.co>; ANDRES FELIPE CASTELLANOS TORO <afcastellanos@minenergia.gov.co>

Cc: JORGE ANDRES CRISTANCHO GOMEZ <jacristancho@minenergia.gov.co>

Asunto: Solicitud de informe técnico consolidado – Corte Febrero a Junio de 2026

Cordial saludo,

Por instrucciones de despacho, y con el fin de consolidar el estado técnico de implementación del Programa y contar con un insumo que permita evaluar el nivel de cumplimiento de las metas, productos y actividades previstas para la vigencia 2026, se solicita remitir, **a más tardar el próximo viernes**, un informe técnico consolidado por cada proceso contractual (Contrato Interadministrativo - GECELCA y Convenio Interadministrativo - FENOGE) correspondiente al período comprendido entre el **1 de Febrero y el 30 de Junio de 2026**.

El informe deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. **Seguimiento a la ejecución técnica del Programa**, indicando las actividades desarrolladas durante el período, el estado de avance de cada una, los principales resultados obtenidos y el porcentaje de ejecución técnica alcanzado.
2. **Comparativo entre las metas programadas y las metas ejecutadas**, tanto a nivel general como por componente, actividad y producto, identificando las variaciones presentadas, sus causas y las medidas implementadas para su corrección.
3. **Seguimiento al cumplimiento del cronograma de ejecución**, identificando las actividades ejecutadas conforme a la programación, aquellas que presentan desviaciones, los retrasos acumulados, su impacto sobre la ejecución del Programa y las acciones correctivas o preventivas implementadas para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.
4. **Balance mensual de avances**, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2026, indicando para cada uno las actividades ejecutadas, productos alcanzados, principales logros, dificultades presentadas, decisiones adoptadas y estado de cumplimiento de las metas previstas para el respectivo período.
5. **Estado de avance por componente**, detallando el porcentaje de ejecución de cada línea de trabajo, los productos desarrollados, los entregables generados, los asuntos pendientes y las actividades previstas para el siguiente período.
6. **Análisis de riesgos técnicos**, identificando los riesgos materializados y potenciales que puedan afectar el cumplimiento de las metas del Programa, su nivel de impacto, las medidas de mitigación implementadas y el estado actual de cada uno.
7. **Estado actual del Programa**, identificando las principales alertas técnicas, asuntos críticos, decisiones pendientes y demás aspectos.

El informe deberá presentarse de manera técnica, estructurada y soportada, incorporando cuadros comparativos, indicadores, tablas de seguimiento y demás herramientas que permitan verificar objetivamente el nivel de avance alcanzado frente a la planeación inicial.

Asimismo, deberá anexarse la totalidad de los soportes técnicos que respalden la información reportada, incluyendo informes, matrices de seguimiento, reportes de avance, evidencias de ejecución, entregables, registros fotográficos cuando correspondan y demás documentos que permitan verificar la ejecución de las actividades descritas.

Se precisa que la consolidación de las reuniones, mesas técnicas y sus respectivas actas está siendo organizada, por lo que dicha información no deberá ser incorporada dentro del presente informe, salvo que resulte estrictamente necesaria para soportar algún aspecto técnico específico.

Agradezco remitir la información dentro del plazo señalado, teniendo en cuenta que la misma servirá como insumo para el seguimiento técnico del Programa, la evaluación del cumplimiento de las metas de la vigencia 2026 y la definición de las acciones requeridas para el segundo semestre del año.

La documentación deberá remitirse organizada en dos (2) carpetas comprimidas (.zip), de manera independiente, Carpeta No. 1 – GECELCA y Carpeta No. 2 – FENOGE.

Atentamente,



Paula Andrea Martínez Parra

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

pamartinez@minenergía.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergía.gov.co